

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1060 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Mayo 18 del 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el contribuyente **Sr. VICTOR ENRIQUE TORRES VIDAL**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente municipal giro **"EXP. PASTELES, GELATERIA, CONFITES Y BEBIDAS GASEOSAS"**, ROL N° **2000883**.

El Memo N° 017 de fecha 14 de Mayo de 2010, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató que el local efectivamente no está funcionando y se encuentra cerrado.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), en Memo N° 184 de fecha 17 de Mayo del 2010.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes municipales el rol N° **2000883**, giro **"EXP. PASTELES, GELATERIA, CONFITES Y BEBIDAS GASEOSAS"**, con domicilio comercial ubicado en calle Leonardo Murialdo N° 196, Local 10, comuna de Requinoa, a nombre del contribuyente **Sr. VICTOR ENRIQUE TORRES VIDAL**, Rut. N° 10.750.730-2, por cierre y término de actividad comercial, a contar del 09 de Abril de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesada.